



NORMATIVIDAD
**ACTIVIDADES DE ACERCAMIENTO
A LA PRÁCTICA DOCENTE**



Para las Licenciaturas:

Licenciatura en Educación Media

Plan 1984

Licenciatura en Educación Secundaria

Plan 1999

Licenciatura en Educación Física

Plan 2002

**Licenciatura en Educación Especial Plan
2004**

Curso Escolar 2017–2018

Visión



Somos una institución de Educación Superior formadora de docentes de reconocido prestigio en la región, capaz de incidir en el mejoramiento de la calidad de la educación con perfiles académicos altamente competitivos acordes a las necesidades educativas actuales, que brinda formación inicial y oportunidades de actualización, superación y desarrollo profesional a todos sus egresados y al magisterio en servicio.

Una Institución de impacto educativo innovadora y promotora de cambios, comprometida con la formación valoral del futuro docente y del docente en servicio para la práctica de la honestidad, respeto, tolerancia, compromiso y desarrollo humano, involucrándose con el desarrollo social y con capacidad de respuesta ante la problemática sociocultural del entorno cuyas acciones propician el intercambio institucional y la vinculación sectorial.

Normatividad de Acercamiento a la Práctica Docente.



PARA ALUMNOS QUE CURSAN LA:
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN MEDIAN PLAN 1984
LICENCIATURA EN EDUCACIÓN SECUNDARIA PLAN 1999
EDUCACIÓN FÍSICA PLAN 2002.
EDUCACIÓN ESPECIAL 2004

CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE OBSERVACIÓN Y PRÁCTICA DOCENTE

Escuela y contexto social	1º
Observación del proceso escolar	2º
Observación y práctica docente I	3º
Observación y práctica docente II	4º
Observación y práctica docente III	5º
Observación y práctica docente IV	6º

- I. Estas asignaturas se relacionan con las materias del semestre en que se imparten en dos sentidos:
 - Aportando información y experiencias obtenidas en las jornadas transcurridas en la Escuela Secundaria.
 - Consolidando los contenidos, los elementos y los recursos para el análisis y reflexión de la información de las asignaturas que se imparten en el mismo semestre en que se cursan lográndose así, el dominio de contenidos y competencias didácticas entre otros rasgos del perfil de egreso.
- II. Al emitir la calificación correspondiente al período en que se realizó la jornada de trabajo docente el titular de la materia deberá considerar lo siguiente:

El uniforme de Observación y Práctica Docente, que consiste en:

Para las alumnas:

Para las alumnas:

- Falda gris, largo hasta la rodilla como mínimo, no ajustada y/o pantalón gris de vestir evitando que sea de cadera y ajustado. Blusa blanca tipo escolar, de manga corta o larga.
- Escudo de la ENSY bordado en el frente del lado izquierdo
- Zapatos negros de vestir, (no chanclas ni sandalias).
- Arreglo personal adecuado a la profesión docente (maquillaje y peinados discretos)

Para los alumnos:

- Pantalón de vestir gris, evitando que sea ajustado.
- Camisa blanca tipo escolar de manga corta o larga por dentro del pantalón con cinturón discreto y zapatos de vestir negros limpios.
- Escudo de la ENSY bordado en el frente del lado izquierdo
- Arreglo personal adecuado evitar: peinados y cortes fuera de lo regular, cabello largo, flecos largos, peinado de puntas, colitas, exceso de gel, maquillaje y uñas largas, en el caso de usar barba esta debe ser corta, limpia y cuidada.

Para Educación Física:

El uniforme es tanto para alumnos y alumnas

- Será de acuerdo a las especificaciones de la coordinación.

Evitar en la escuela de Educación Básica:

- Ropa interior con estampados o colores oscuros.
- Aretes, piercing, tatuajes, collares y (o) pulseras grandes o en exceso llamativos, peinados estrafalarios (evite usar tintes de colores llamativos)
- Usar lentes de sol, gorras y/o sombreros dentro de las instituciones educativas.
- Camisetas con logotipos.
- Empleo de lenguaje vulgar.
- El uso excesivo del teléfono celular.
- Proporcionar número telefónico personal a los estudiantes.
- Establecer relaciones interpersonales ajenas a cuestiones académicas
- Críticas tanto en forma verbal como escrita al personal y a la Institución en la que se está practicando.
- Intimar con alumnos
- Agruparse en áreas comunes

III. Los Estudiantes que realizan las actividades de Acercamiento a la Práctica Docente respetarán lo siguiente:

– Por ningún motivo podrán:

- Realizar escritos, pedir a la Dirección o a alguna autoridad de la Escuela de Educación Básica que se involucre o resuelva asuntos pertinentes a la Escuela Normal Superior de Yucatán; estos deberán reportarse al Supervisor de la ENSY, en caso de faltar la supervisión, podrán llamar por teléfono al Departamento de Docencia de la Escuela Normal (985-08-63 ext. 107).
- Involucrarse en actividades políticas y administrativas de la escuela de práctica; en caso de presentarse algún problema, deberán reportarlo al docente titular de la asignatura o al coordinador de su especialidad de la ENSY.
- Interactuar con los alumnos en la redes sociales, publicar imágenes, fotografías o comentarios referente a sus estudiantes y(o) al personal docente de la escuela de Educación Básica donde desarrolla su Práctica Docente.

- Realizar sus Prácticas Docentes donde el estudiante normalista tenga algún pariente; esto es, para evitar conflictos o diferencias con el personal dónde pueda involucrarse a la Escuela Normal.
- Coincidir en la escuela de Práctica Docente con alguien con quien se tenga compromiso o relación sentimental.
- La información proporcionada por los Supervisores de las Escuelas de Educación Básica, avalada por los reportes de los mismos y las listas de asistencia de los practicantes a las mismas, serán elementos eminentes a considerar para emitir la calificación del estudiante.
- La información proporcionada por los compañeros de Práctica Docente durante la reunión de puesta en común, calendarizada entre las actividades escolares de la ENSY, así como la asistencia a la misma, constituye un factor más a evaluar.
- Realizar una autoevaluación en la que el alumno contrastará su desempeño con el Perfil de Egreso requerido por la Licenciatura del Plan de Estudios 1999, del Plan de Estudios 2002 en el caso de la Licenciatura en Educación Física, y del Plan de Estudios 1984, para la Licenciatura en Educación Media en el área de Educación Artística y Plan 2004 para la Licenciatura de Educación Especial.

IV. En caso de que el alumnos no cumpla con el código de vestimenta o de las normas establecidas se tomará en cuenta la frecuencia y gravedad de la misma pudiéndose bajar desde 2 hasta 5 puntos de la calificación final del período correspondiente a la jornada de Observación y Práctica Docente; de quien la cometa y en el caso de que la falta lo amerite se procederá al trámite de la BAJA TEMPORAL VOLUNTARIA o BAJA DEFINITIVA después de ser analizada y valorada la situación por el CONSEJO TÉCNICO:

Se sancionará hasta con 2 puntos en los siguientes casos:

- No regresar la lista de asistencia de la Práctica Docente el primer día hábil al reincorporarse a las clases.
- En caso de no presentar sus planes de clase y de trabajo cuando el supervisor de la ENSY se los requiera.

Se sancionará hasta con 3 puntos en los siguientes casos:

- No acudir por sus contenidos para la elaboración de sus planes de clase.
- No portar el uniforme completo en más de una ocasión.
- Cuando no apoye en actividades extracurriculares solicitadas como ayuda académica por parte de la Escuela designada.
- No prestar atención en el Homenaje
- En caso de no obtener o entregar su oficio de presentación y cualquier otro documento de índole oficial requerido por las actividades de Acercamiento a la Práctica Docente; en el tiempo y forma pertinentes a las jornadas de las actividades ya mencionadas.
- Cuando los alumnos responsables designados por el Departamento de Docencia no lleven la lista de asistencia a sus prácticas docentes.
- Faltar a las reuniones de la Puesta en Común general de la jornada de Prácticas.

Se sancionará hasta 5 puntos en los siguientes casos:

- En caso de faltar más de dos días durante una semana de Observación y Práctica Docente sin tener una justificación oficial.
- No cumplir con las actividades de Observación y Práctica Docente durante la jornada completa en la Escuela Secundaria.
- Utilizar el tiempo de Observación y Práctica Docente en actividades no apegadas a su Plan de Trabajo.

Observación: Los puntos por sanción van desde 2 hasta 5 puntos como máximo y no son acumulativos por sanción. En caso de reincidencia se tomarán otras medidas en acuerdo de Académica de Observación y Práctica Docente.

V. El alumno que no entregue en tiempo y forma estipulado por el docente titular de la asignatura de OPD sus planes de clase no les serán firmados y por consiguiente no realizará su Jornada de Práctica Docente. (solo podrá firmarse por el coordinador cuando el docente se encuentre de incapacidad o comisión previa autorización de la autoridad correspondiente)

VI. El alumno practicante reprobará la asignatura y/o será dado de BAJA TEMPORAL O DEFINITIVA cuando incurra en las situaciones siguientes:

- a) Se reciba alguna queja sustentada con evidencias de la gravedad de la misma por parte de las autoridades Educativas de la Escuela de Educación Básica en la que realiza la jornada de Observación y Práctica Docente.
- b) Incurra en conductas inapropiadas del rol docente que desempeñan en la Escuela de Educación Básica, ya sea dentro de la escuela y sus inmediaciones.
- c) Intimar con los alumnos y hacer demostraciones de cariño excesivas.

VII. En caso de no aprobar alguna de las asignaturas de acercamiento a la Práctica Docente esta se regularizará bajo las siguientes condiciones:

- a) Presentarse al Departamento de Docencia para la asignación de escuela del nivel de Educación Básica correspondiente y las fechas establecidas por el mismo.
- b) Realizar en contra turno su práctica la jornada completa.
- c) Cumplir con todas las actividades: planes de clase y el plan de traba y guías de las otras asignaturas del semestre en que esta ubicada la asignatura de Acercamiento a la Práctica Docente que no fue acreditada.
- d) Presentar el Diario Pedagógico de la jornada y el informe de la misma.
- e) Cuando se trate de alumnos de 7° y 8° semestre se aplicará lo indicado por la Normatividad.
- f) Es pertinente aclarar que la evaluación de la asignatura es formativa y por tanto cualitativa y cuantitativa, sin embargo debido a que la calificación de los períodos escolares se expresa de manera numérica es que se plantean los acuerdos tomados con puntos numéricos.



ente

com-

Plan

mu-
nica

e la
eali-
lo el
co-

de
a de

esta

el de

las
to a

Nor-

uali-
ola-
con

CARTA COMPROMISO ACTIVIDADES DE ACERCAMIENTO A LA PRÁCTICA DOCENTE

Mérida, Yucatán, a ____ de septiembre de 2017.

A quien corresponda:

El que suscribe Br. _____,
estudiante del _____ semestre de la **Licenciatura en**
_____, hago constar que
conozco los Lineamientos establecidos en la Normatividad de las Actividades de
Acercamiento a la Práctica Docente, por lo tanto, sé que de incurrir en alguna
falta o cometer alguna infracción en lo concerniente a lo indicado y establecido
por las Normas de Control Escolar, me atenderé y acataré las sanciones pertinen-
tes. Deslindo de toda responsabilidad civil a la Escuela Normal Superior de Yu-
catán "Profesor Antonio Betancourt Pérez", durante las jornadas de Observación
y Práctica Docente en el periodo de estancia en las Escuelas de Educación
Básica.

Con base a lo arriba estipulado y en plena consciencia firmo la presen-
te para constar que mi desempeño Académico y conducta deberán ser las re-
queridas por todas las normas y documentos oficiales que regulan las asignatu-
ras de Acercamiento a la Práctica Docente.

Atentamente

(Nombre y firma del alumno)

Directorio

ROBERTO TELLO MARTÍNEZ
DIRECTOR DE LA ENSY

LAURA PATRICIA DE SAN MARTÍN SILVEIRA MENA
SUBDIRECTORA ACADÉMICA

ARIEL REYNALDO ESTRADA ÁVILES
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

WIHELMY AGUILAR DÍAZ
JEFA DEL DEPTO. DE DOCENCIA

CALLE 118 NO. 318 POR 71 Y 71C, FRACC. YUCALPETÉN, CP. 97238.
TELS: (999) 85-08-63 Y (999) 985-14-92 ext. 107
Correo: ensydocencia@yahoo.com.mx
MÉRIDA, YUCATÁN, MÉXICO



SITIO OFICIAL

Escuela Normal Superior de Yucatán